DECRETO Nº 0849

NEUQUÉN, 12 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 1179-M-2011, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES EN BARRIO CANAL V"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 0136/10 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE Nº 19/2010 a la empresa RENATO ENEI por un importe de $ 605.041,53, y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública en fecha 01 de septiembre de 2010, e iniciándose la misma el día 07 de septiembre del mismo año, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que en razón de haberse concluido las tareas de medición final de la obra, la Inspección de Obra inicia las actuaciones solicitando a la Dirección General de Inspecciones que se forme expediente a efectos de tramitar el Cuadro Comparativo con ítems no contemplados contractualmente;

Que a tal fin se agrega la Memoria Descriptiva de las variaciones y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de $ 93.948,17 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es de $ 698.539,70, resultando un 15,453% de aumento respecto del Contrato original;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 415/11), informa que la Imputación correspondiente a la obra es: 2E1-141-62-31, cuyo

Sra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

financiamiento se realiza con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas; adjuntando Planilla del Sistema SINCO la Transacción Preventiva Nº 3382;

Que la contratista, por Nota de Pedido Nº 5, informa que en la obra existen complementos de hormigón armado que poseen niveles diferentes a los del proyecto, siendo necesario proceder a su demolición; y solicita directivas al respecto;

Que por Orden de Servicio Nº 01, la Inspección de Obra comparte lo expresado por la contratista y solicita el análisis de precios para realizar la tarea;

Que la contratista por Nota de Pedido Nº 6, presenta la valoración solicitada, y analizada por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, ésta concluye que los precios cotizados se corresponden con valores normales de plaza;

Que la Inspección de Obra, mediante Orden de Servicio Nº 02 comunica que fue aceptado el costo presentado y solicita una cotización global para ejecutar la demolición y reconstrucción de 120 metros de cordón cuneta, 38 m^2 de complementos de hormigón, aserrado de pavimento flexible lindante y reparación de veredas sobre la calle Güiraldes;

Que la contratista por Nota de Pedido Nº 7, presenta la cotización solicitada y la Dirección de Cómputos y Presupuesto informa que los ítems 1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1 y 4 mantienen los valores contractuales y los ítems nuevos 5, 6, 7 y 8 cuentan con valores que se consideran normales de plaza;

Que encontrándose concluida la obra básica el día 06 de diciembre de 2010, es decir la fecha originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Nº 4 Final y la Foja de Medición Nº 1 Adicional Final acompañando el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 46º) Inciso c) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que por Informe Nº 199/11, tomaron intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-; realizando algunas considera-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

ciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autori-
---------- zados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 03 del Expediente OE Nº 1179-M-11, correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES EN BARRIO CANAL V"**, contratada con la empresa **RENATO ENEI** el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 93.498,17)** siendo equivalente al 15,453% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones
---------- de fs. 22 del Expediente OE Nº 1179-M-11, de acuerdo al nuevo monto expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutada por la
---------- suma de **PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 93.498,17)**, a favor de la empresa **RENATO ENEI**.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
---------- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
---------- Desarrollo Social a cargo de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
---------- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///gd.-

ES COPIA

REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

FDO) FARIZANO
BALDO.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1830
Fecha: 22 / 07 / 2014